



Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

En la ciudad de La Paz, a los 21 días del mes de abril de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores los Excelentísimos Señor Doctor Don Abel Iturralde, Ministro de Relaciones Exteriores, y Doctor Manuel A. Carvajal, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, acordaron fijar en ciento veinte días la duración del término de la distancia, a que se refiere el inciso segundo del Artículo Noveno del Acuerdo sobre Extradición suscrita en Caracas el 13 de julio de 1911, dejando a salvo el caso fortuito o la fuerza mayor, que se acreditarán, cuando no sean notorios, por medio de certificaciones de la respectiva Cancillería.

En fé de los cual firman la presente acta, en dos ejemplares, sellándose con sus respectivos sellos.



Abel Iturralde

Manuel A. Carvajal